ACUERDO EJECUTIVO Nº 129-C

San José, 21 de junio de 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20, 146 de la Constitución Política y el artículo 25 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, el *Decreto Ejecutivo No. 38831-C del 16 de diciembre de 2014, denominado* Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, *publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 54 del 18 de marzo de 2015* y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que el segundo Encuentro Latinoamericano de Etnomatemática (ELEm-2), es un evento pertinente por la trascendencia de impacto regional, nacional e internacional que genera en el compartir experiencias de la matemática en diversos grupos sociales, propicio para fortalecer las identidades culturales local y prioritario por ser una oportunidad idónea para dar a conocer que existen practicas matemáticas en las actividades del cotidiano; promoviendo la interculturalidad, por medio de la cultura de paz y de los derechos humanos de participación en la sociedad.
- 2. Que el evento propicia las identidades socioculturales regionales, nacionales e internacionales, como un derecho humano bajo los principios de identidad, diversidad, pluralismo, creatividad y solidaridad, mediante el intercambio de experiencias y conocimientos con respecto al abordaje de las matemáticas en diversos ámbitos culturales.
- 3. Que dicho evento asegura la participación prioritaria de los grupos indígenas de nuestro país, con respeto hacia su identidad social, cultural, costumbres y tradiciones ayudando a eliminar perjuicios y a valorar sus formas propias de educación.
- 4. Que mediante Memorando No. DC-IPC-120-2019 del 14 de junio de 2019, la Dirección de Cultura de esta Cartera Ministerial, otorgó su Aval para la presente Declaratoria de Interés Cultural, al amparo del artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 38831-C del 16 de diciembre de 2014, denominado *Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud*, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 54 del 18 de marzo de 2015; y cotejó el cumplimiento de todos los requisitos técnicos y legales para ello.
- 5. Que el beneficiario de la presente Declaratoria de Interés Cultural, conoce y acepta que, con este Acuerdo Ejecutivo, queda sujeto a los derechos y obligaciones que establece el Decreto Ejecutivo No. 38831-C citado, para este tipo de actos.
- 6. Que el presente acto consiste en el otorgamiento de la categoría de interés cultural derivado del impacto o valor cultural en las comunidades y/o en el público meta con que se desarrollará el

evento, y no implica el otorgamiento de beneficios de tipo fiscal, financiero, o material por parte del Estado.

POR TANTO,

ACUERDAN:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Cultural el Segundo Encuentro Latinoamericano de Etnomatemática (ELEm-2), organizado por la Universidad Nacional (UNA), que se llevará a cabo del 08 al 13 de setiembre del año en curso, en el Campus Sarapiquí.

ARTÍCULO 2º.- Rige a partir del 21 de junio de 2019.

CARLOS ALVARADO QUESADA

SYLVIE DURAN SALVATIERRA Ministra de Cultura y Juventud